

DIRECCIÓN GENERAL
NO. OFICIO: DG-IX-1396/2024
ASUNTO: INVITACIÓN

Playas de Rosarito, B. C., a 17 de Septiembre de 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. PRODEUR-RVE-2024-ROS-IS-03
(IO-61-009-802005996-N-3-2024)

SERVICIOS Y OBRAS CIVILES ESTRELLA S.A DE C.V
INGENIERIA Y EDIFICACION BAJA SON S DE R.L E C.V.
ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V.
P R E S E N T E.-

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTRO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA EN VIGOR, POR ESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS INVITAR A USTED A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OBRA, QUE DEBERÁ CELEBRAR LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, PARA LA OBRA DENOMINADA:

**"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CHILPANCINGO
DESDE LA CALLE CERRADA A CALLE CULIACAN POLIDUCTO, COL. AMPLIACION
LUCIO BLANCO, DELEGACION ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."**

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	DÍA, HORA Y PARA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DEL FALLO	PLAZO ESTIMADO
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	07 DE OCTUBRE DEL 2024 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	09 DE OCTUBRE DE 2024 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	75 DÍAS NATURALES

ORIGEN DE LOS FONDOS: LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE DERIVA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, EN ACTA **IX-027/2024**, EN EL CUAL SE AUTORIZA EL RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRA **"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CHILPANCINGO DESDE LA CALLE CERRADA A CALLE CULIACAN POLIDUCTO, COL. AMPLIACION LUCIO BLANCO, DELEGACION ZONA CENTRO, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."** EN EL PROGRAMA, **REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.**



SI ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR O NO, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, CENTRO DE GOBIERNO, UBICADO EN CALLE JOSÉ HAROZ AGUILAR # 2000, FRACC. VILLA TURÍSTICA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A MÁS TARDAR EL **19 DE SEPTIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO, EN HORARIO DE LAS **8:00 A LAS 15:00 HORAS**.

BASES DE LICITACIÓN: SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU OBTENCIÓN EN LAS OFICINAS DE PRODEUR, EN HORARIOS DE **8:00 A 15:00 HORAS** Y EN LA PAGINA DE COMPRANET.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 75 DÍAS NATURALES.

ESPECIALIDAD: 150,182

ANTICIPOS: UN ANTICIPO DEL **30% (TREINTA POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA.

BASES DE LICITACIÓN: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PAGO DE TRABAJOS REALIZADOS: LA PRODEUR PAGARÁ ESTIMACIONES DE OBRA CADA QUINCE DÍAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PLIEGO DE REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, SERÁ CONDICIÓN NECESARIA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE ESTABLECE LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA.

CONTRATO: SE REALIZARÁ A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DE TERMINADO.

IDIOMA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARLA EN ESPAÑOL, EN PESOS MEXICANOS.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. QUE INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN Y LAS BASES DE LICITACIÓN.
2. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.
3. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS QUE SUMINISTRARÁ EL LICITANTE SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
4. QUE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ESTÉ CALIFICADA PARA EJECUTARLOS.
5. QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN EFECTUADO CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.
6. QUE SUBSISTA A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL REQUERIDA EN ESTA INVITACIÓN Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
7. PREVIO ANÁLISIS DE SU PROPOSICIÓN, Y HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SEA LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON PRECIO MÁS BAJO.




José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

8. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RECIBAN, SE REALIZARÁ CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS,

SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTICULO 33 DE SU REGLAMENTO.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PLASMÁNDOLE NOMBRE Y NUMERO DE LICITACIÓN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DONDE EXPRESE SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES LICITANTES.
2. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS EMPRESAS PRESENTEN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTAMENTE, EL CAPITAL CONTABLE SERÁ LA SUMA DE TODAS ELLAS.
3. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM DESTACANDO LAS OBRAS QUE TENGAN SIMILITUD CON LA DEL PRESENTE CONCURSO, ANEXANDO COPIA DE ACTA DE RECEPCIÓN.
4. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 Y 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HABIENDO SATISFECHO LOS REQUISITOS ANTERIORES BASADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR SU PROPOSICIÓN.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.



ATENTAMENTE.


ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR
DEL H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



c.c.p. Archivo

